

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 155-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 25 de agosto de 2022.

VISTOS, el Informe N° 315-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 24.08.2022, Informe N° 13-2022-EEP-UNAM del 22.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2017-UNAM, precisa en su Artículo 31° del plazo de ejecución de la Tesis: “el tesista dispone de un plazo máximo de dos (02) años para la ejecución y sustentación del trabajo de tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto; y en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021, artículo 53°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1161-2018-UNAM, de fecha 18.12.2018, se aprobó el Proyecto denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bach. Katherine Flores Manzano, y con Resolución de Facultad N° 008-2021-FACIAUNAM del 03.08.2021, Resolución de Facultad N° 072-2021-FACIA-UNAM del 09.11.2021, Resolución de Facultad N° 119-2022-FACIA-UNAM del 13.07.2022, se aprueba la ampliación de plazo para la ampliación de plazo hasta el 31.08.2022.

Que, mediante Informe N° 13-2022-EEP-UNAM del 22 de agosto de 2022, el Presidente del Jurado Dictaminador presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, el Acta de Dictamen del Informe Final de Tesis, de fecha 26.07.2022, declarando APTO el Informe Final de Tesis, denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bach. Katherine Flores Manzano, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día miércoles 31 de agosto del 2022, a las 16:00 horas.

Que, con Informe N° 315-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 24 de agosto del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Informe Final del Proyecto de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bach. Katherine Flores Manzano, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bach. Katherine Flores Manzano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	miércoles 31 de agosto de 2022
Modalidad	:	Presencial
Lugar	:	Auditorio de la E.P. de Ingeniería Civil.
Hora	:	16:00 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 155-2022-FACIA-UNAM

Bachiller : Bach. Katherine Flores Manzano.
Tema : “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA
(*Caesalpinia spinosa*)”.
Asesor : Dr. RENE GERMÁN SOSA VILCA

Jurado Dictaminador

PRESIDENTE : Dr. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO.
PRIMER MIEMBRO : Mg. OLIMPIA LLALLA CÓRDOVA
SEGUNDO MIEMBRO : Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA